

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 869 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Merino López, contra don José Fernando González Quesada, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de 1 de diciembre de 2011, cuyo contenido es del tenor literal siguiente.

Auto

En Madrid, a 11 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de aclaración formulado por doña María Sara Bocardo Fajardo, en representación de don Julio Merino López y aclarar el fallo de la sentencia de 15 de noviembre de 2011, que debe decir:

Que estimando la demanda formulada por don Julio Merino López, frente a don José Fernando González Quesada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de 31.111,48 euros con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.— El magistrado-juez, don José María Reyero Sahelices.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Fernando González Quesada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.194/12)